



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos**.-De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 24 de agosto de 2022, que existe recursos disponibles para trasladar del presupuesto de gastos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de la vigencia 2022, la suma de \$3.573.319.838, atendiendo la solicitud de la Dirección de Salud Pública Colectiva mediante oficio con radicado No. 2022020041579 del 18 de agosto 2022.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No.2022020043348 del 26 de agosto del 2022.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020043602 del 29 de agosto del 2022.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- f. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal con la finalidad de iniciar la concurrencia de recursos a los municipios del Departamento, para el abordaje integral de las acciones de Salud Pública mediante la estrategia de Atención Primaria en Salud, por lo cual se realizó revisión del presupuesto disponible en los proyectos presupuestados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento o PEP	Valor	Descripción del Proyecto
4-OI2619	131D	2-3	C19052	010087	500.000.000	Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el Departamento Antioquia
0-OI2642	131D	2-3	C19052	010087	17.458.348	Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el Departamento Antioquia
0-OI2643	131D	2-3	C19052	010087	56.984.976	Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el Departamento Antioquia
4-SP2611	131D	2-3	C19052	010087	1.274.265.009	Compromiso Unidos en Solidaridad COVID19 en el Departamento
0-SP3033	131D	2-3	C19031	010062	838.259.188	Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el Departamento de Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19031	010063	100.000.000	Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19052	010066	32.175.000	Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo, en el Departamento de Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19031	010067	100.000.000	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010076	15.000.000	Fortalecimiento Unidos por una nutrición para la vida Antioquia
0-SP3033	131D	2-3	C19031	010078	37.096.317	Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores, en el Departamento de Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19053	010086	602.081.000	Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia.
TOTAL					\$ 3.573.319.838	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
4-OI2619	131D	2-3	C19052	010085	500.000.000	Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia.
0-OI2642	131D	2-3	C19052	010085	17.458.348	Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia.
0-OI2643	131D	2-3	C19052	010085	56.984.976	Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia.
4-SP2611	131D	2-3	C19052	010085	1.274.265.009	Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia.
0-SP3033	131D	2-3	C19052	010085	1.724.611.505	Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia.
TOTAL					\$3.573.319.838	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guo</i>	30/08/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Revisión U.</i>	31/08/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>En S. P.</i>	30-8-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	2-9-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.